

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes
Suministro para las Delegaciones Locales de la provincia correspondiente al mes de Enero de 1952

Con esta fecha, se remite a las Delegaciones Locales de la provincia las autorizaciones necesarias para extraer de los almacenes designados a cada zona los artículos precisos para la realización del presente racionamiento, que deberán entregar al público contra corte de los cupones correspondientes a las semanas 1, 2, 3, 4 y 5 de las nuevas Colecciones de Cupones para el primer semestre de 1952.

Localidades industriales
Personal adulto

| | |
|---------------------|------------|
| Aceite..... | Un litro |
| Azúcar..... | 400 gramos |
| Café(1.ª categoría) | 100 » |

Localidades rurales

| | |
|---------------------|------------|
| Aceite..... | 500 mlts. |
| Azúcar..... | 200 gramos |
| Café(1.ª categoría) | 100 » |

Localidades industriales y rurales
Personal infantil

| | |
|-------------|--------------|
| Aceite..... | 500 mlts. |
| Azúcar..... | 1.000 gramos |

MADRES GESTANTES

| | |
|-------------|------------|
| Aceite..... | 500 mlts. |
| Azúcar..... | 500 gramos |

Advertencias importantes

Los señores Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos, darán a conocer al público y detallistas por medio de edictos u otros medios de difusión, los módulos, ración, precios y cupones que corresponde cortar para la adquisición del presente racionamiento.

Tomarán las medidas precisas para que sin pérdida de tiempo se efectúe la retirada de los artículos del almacén, a fin de que la distribución al público tenga lugar antes del día 25 del corrien-

te, salvo causas de fuerza mayor justificadas.

Asimismo exigirán las oportunas liquidaciones de cupones que justifiquen la retirada del suministro antes del día 5 del próximo Febrero, acompañando al mismo copia literal y autorizada con el sello y firma del Sr. Alcalde del edicto o documento empleado para la difusión del presente racionamiento.

Palencia 15 de Enero de 1952.

91

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA
Caja General de Depósitos

Tramitándose en esta Sucursal de Depósitos de Palencia expediente de extravío del resguardo de depósitos constituido bajo los números 221 de entrada y 619 de registro por don Ceferino Gamma Montero, por el presente se requiere a quien lo tenga en su poder lo entregue en esta Sucursal en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en ese plazo, se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumpliendo lo ordenado en el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia 15 de Enero de 1952.
 —El Delegado de Hacienda, **Manuel Andrés Fernández**. 102

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA
ANUNCIO

Por el presente se hace saber que la Matrícula de la Contribución Industrial de esta Capital, para el ejercicio de 1952, se halla de manifiesto en esta Oficina durante diez días, contados desde la publicación del presente

anuncio. Durante dicho plazo los industriales interesados podrán enterarse de sus cuotas y hacer dentro del mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia 14 de Enero de 1952.
 —El Administrador de Rentas Públicas, **Francisco Maté**. 92

SERVICIO DE CARNES CUEROS Y DERIVADOS
JEFATURA DE PALENCIA

Se hace público que los precios de ganado lechal, de conformidad con lo dispuesto a este respecto por la Superioridad, que regirán en esta provincia a partir de la publicación oficial de la presente nota, serán los siguientes:

Precio por kilogramo sobre matadero (lechal encabritado), 15'20 pesetas.

Precio venta al público por kilogramo canal sobre tablajera, 19'55 pesetas.

Este último, de venta al público, se incrementará con el canon del Servicio y con el impuesto municipal que correspondiere.

Palencia 15 de Enero de 1952.
 —El Jefe Provincial, **Macario Martín**. 93

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Palencia

El *Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional*, número 2, correspondiente al día 14 del actual, publica la siguiente Orden circular.

«Determinado por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 del pasado Diciembre, inserta en el *«Boletín Oficial del Estado»* del 14, el alcance del plazo para presentar los justificantes del derecho por servicios en 1951 a devengos que han de ser contraídos en cuentas de «Resultas» de aquel ejercicio,

Esta Subsecretaría advierte la necesidad de que antes del 10 del

próximo mes de Febrero estén presentadas en la Ordenación Central de Pagos o en las Delegaciones de Hacienda, según la tramitación que corresponda, las nóminas en que dichos devengos se liquiden.—Las nóminas, cuentas o certificaciones de presentación de cuentas si se trata de subvenciones, que hayan de tramitarse por la Sección de Contabilidad de este Ministerio, han de obrar en ella antes del día 5 del próximo mes de Febrero.

Palencia 13 de Enero de 1952.—El Delegado accidental, **Antonio Moya**. 94

JEFATURA DE MINAS
PALENCIA-BURGOS

Don Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las once horas del día 2 de Octubre de 1951, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Froilán Pérez Diez, vecino de Aguilar de Campóo (Palencia), en solicitud de permiso de investigación de 109 pertenencias de mineral de espato calizo y magnesita, en término de Aguilar de Campóo de la provincia de Palencia, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 2.897 de la misma provincia.

Este permiso se solicita con el nombre de «Santa María La Real» y está situado en el paraje conocido por «El Risco».

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado al efecto con las medidas reglamentarias, en el alto del Risco, cien metros al Oeste del Collado de «La Sutura». Desde este punto de partida y en dirección S. 40° O., se medirán 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección O. 40° N., se medirán 700 metros y se colocará la 2.ª

estaca; desde ésta y en dirección S. 40° O., se medirán 50 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta y en dirección E. 40° S., se medirán 1.300 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta y en dirección N. 40° E., se medirán 100 metros y se colocará la 5.ª estaca; desde ésta y en dirección E. 40° S., se medirán 200 metros y se colocará la 6.ª estaca; desde ésta y en dirección N. 40° E., se medirán 600 metros y se colocará la 7.ª estaca; desde ésta y en dirección O. 40° N., se medirán 400 metros y se colocará la 8.ª estaca; desde ésta y en dirección N. 40° E., se medirán 500 metros y se colocará la 9.ª estaca; desde ésta y en dirección O. 40° N., se medirán 400 metros y se colocará la 10.ª estaca y, por último, desde ésta y en dirección S. 40° O., se medirán 500 metros llegando con ellos al punto de partida y que dando cerrado el perímetro de las 109 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Aguilar de Campóo, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de Agosto de 1946.

Palencia 5 de Enero de 1952.—
El Ingeniero Jefe, *Enrique Alvarez de la Braña*. 46

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de viajeros entre Madrid y León, con hijuela o prolongación de Valladolid a Palencia, por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (*B. O.* de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLE-

TÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades y los particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Palencia, Villamuriel, Baños y Dueñas; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de los servicios de igual clase que a continuación se citan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Concesionario don Pedro Tejedor Martín, del servicio entre Castrillo de Don Juan y Palencia.

Concesionario don Hermenegildo Puertas Encinas, del servicio entre Hérmedes de Cerrato y Palencia.

Palencia 9 de Enero de 1952.
— El Ingeniero Jefe, *A. Bravo*. 71

Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palencia

EDICTO

Don Antonio M. del Fraile Calvo, Presidente del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Palencia.

Hago saber: Que por D. Justino Casas Barredo, se ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo ante este Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 29 de Noviembre de 1951, que desestimó en parte la reclamación interpuesta contra la liquidación del Impuesto Municipal por incremento del valor de los terrenos practicada por el Ayuntamiento de esta Capital.

Lo que se hace público para conocimiento de los que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente, *Antonio M. del Fraile*. 103

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Cervera de Pisuerga a 28 de Septiembre de 1951. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Juan Otero y don Benito Cerezo, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios que se dirán por el concepto de contribución que se indica dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación sus descubiertos para con la Hacienda, a los deudores a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolos satisfecho, procedase inmediatamente a la traba de bienes de los deudores en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarios; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado Cuerpo legal.

En Cervera de Pisuerga 28 de Septiembre de 1951.—El Recaudador, *Dimas García*.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Lavid de Ojeda

Rústica

Años de 1949 y 50

Pío Arnaza Sanz: Una finca a Montecillo polígono 15 y parcela 3, de 63 áreas, linda Norte y Oeste camino y Este y Sur Ayuntamiento.

Pedro Becerril Medrano: Una finca a Valdemaría, pol. 7 y parcela 106, de 20'20 as., linda Norte Jesús Fuente, E. arroyo, Sur Dionisia García y O. camino.

Micaela Diez Santos: Una finca a Valdetenín, pol. 13 y parcela 20, de 64'60 as., linda N. y Este arroyo, S. término de Collazos y O. Micaela Diez.

Lucio Herrero Cosgaya: Una finca a Valdetenín, pol. 13 y parcela 27, de 39'60 as., linda Norte E. y S. arroyo, y O. Vicente García.

Bautista Martín Martín: Una finca a La Tuda, pol. 16 y par-

la 42, de 51'40 as., linda N. y Sur arroyo, E. Cástulo Roldán y O. Luis Polanco.

Benigna Martín Martín: Una finca y Reverencia, pol. 17 y parcela 335, de 16'80 as., linda Norte Heliodoro Suances, E. Jesús Fuente, S. Fermina García y O. carretera.

María Pastor Ibáñez: Una finca a Adriales y Sitilla, pol. 4 y par. 41-42-43, de 196'60 as., linda N. camino, E. término de Prádanos, S. Eusebia Zurita y O. Florencio García.

Eusebia Zurita García: Una finca a La Latilla, pol. 4 y parcela 44, de 20'20 as., linda N. María Pastor, E. término de Prádanos, S. Cándido Pérez y O. María Pastor.

Olmos de Ojeda

Rústica

Años 1949 y 1950

Antonio Calvo Martín: Una finca a Vega de Arriba, polígono 32, y parcela 3, de 16'90 áreas, linda Norte arroyo, Este Sur y Oeste camino.

Justina Fernández Lezcano: Una finca a Mojón Grande, polígono 17 y par. 58, de 15'20 áreas, linda N. Junta de Quintanatello, E. Isaac Santos, S. término de Payo, O. camino.

Tiburcio Fernández Lezcano: Una finca a Valdevellón de Arriba, pol. 18 y par. 211, de 69'20 as., linda N. Alejandro Lezcano, E. Aniceto Santos, S. y O. término de Payo.

Iglesia de Quintanatello: Una finca a Vallejo, pol. 19 y par. 92, de 1'75 as., linda N. arroyo, Este y S. pueblo, O. Julián García.

Iglesia de San Pedro: Una finca a Valmalo, pol. 40 y par. 27, de 41'20 as., linda N., S. y O. Junta de San Pedro, E. camino.

José Pelaz Fernández: Una finca a Peña, pol. 14 y par. 34, de 19 as., linda N. Junta de Quintanatello, E. Inocencio Cuesta, Sur Nicasio Aparicio, O. Carmen Alonso.

El mismo: Otra finca a Ontines, pol. 16 y par. 20, de 13 áreas, linda N. Junta de Quintanatello, E. Wenceslada Lezcano, S. Julián García, O. Mariano García.

Urbana

Años de 1947 y 48

Concejo de Villavega: Una fragua en Villavega, calle Barrio y Mier, linda derecha, izquierda y fondo calle.

Hros. de Higinio Lezcano: Un molino-vivienda en Quintanatello, en Extrarradio, linda derecha terreno del interesado, izquierda Máximo Gómez, y fondo terreno del interesado, y cuérnago.

Payo de Ojeda

Rústica

Años 1949 y 50

Ezequiel Santos Henares: Una finca a Quemados, polígono 11 y parcela 160, de 14'40 áreas, linda Norte Nicolás Serrano, E. Lorenzo Duque, S. camino y O. Estanislao Santos.

Eusebio Barbero García: Una finca a Corraleja, pol. 9 y parcela 325, de 13'60 as., linda N. María Santos, E. arroyo, S. Jacinto Miguel y O. Isidro Vega.

Amérito Pérez de Celis: Una finca a Cruz Chiquita, pol. 4 y par. 19, de 29'20 as., linda Norte Ayuntamiento, E., S. y O. camino.

Otra a Fuente Fresno, pol. 9 y par. 348, de 4'80 as., linda N. Lorenzo Vielva, E. y O. arroyo, Sur Máximo Bascónes.

Perazancas

Rústica

Años de 1949 y 50

Eutiquio Merino Fraile: Una finca a Portillo, polígono 19 y parcela 32, de 16 áreas, linda N. Ayuntamiento, E. y S. Marcelino Merino y O. arroyo.

Francisco Moreno Fernández: Una finca a Portillo Cantidezo, pol. 16-17 y par. 67, de 27'20 as., linda N. camino, E. Marcial Cubillo, S. Ángel Gama y O. Tomás García.

Santiago Roldán Montero: Una finca a La Cárcaba, pol. 11 y parcela 398, de 32 as., linda N. Santiago Fuente, E. camino, S. Juan Cubillo y O. Cayetano Cubillo.

Juliana Ruiz Cubillo: Una finca a Fuente Reina, pol. 12 y parcela 125, de 10 as., linda N. Patricio Lombraña, E. Juan Ruiz, S. arroyo y O. Antonio García.

Pomar de Valdivia

Rústica

Años 1949 y 1950

Máximo Alonso Amo: Una finca a Soto, polígono 17 y parcela 142, de 28'20 áreas, linda Norte camino, Este Ángel Gutiérrez, Sur arroyo, Oeste Fermín Rozas.

Jorge Alonso Rodríguez: Una finca a los Terreros, pol. 51 y par. 68, de 6'80 as., linda N. Felipe Alonso, E. Pedro Iglesias, S. Alejandro Hidalgo, O. Prudencio Ruiz.

Pedro Alonso Ruiz: Una finca a Sombrío, pol. 40, y par. 28, de 12'80 as., linda N. y S. Junta de Villaescusa, E. Alejandra Ruiz, O. Ángel Ruiz.

Antonio Argüeso García: Una finca a Camesa, pol. 50 y parcela 90, de 10'40 as., linda N. Constantino Estébanez, E. Leonardo Pérez, S. Mariano Argüeso, Oeste río Camesa.

Vicente Arroyo Ortega: Una finca a Las Azas, pol. 69 y parcela 11, de 23'20 as., linda N. Este, S. y O. camino.

Victoriano Bañuelos Amo: Una finca a la Nava, pol. 68 y par. 323, de 17'60 as., linda Norte Agapito Hidalgo, E. Vicente Arroyo, S. Junta de Respenda, O. Gregorio Ruiz.

Victoriano Bañuelos Amo: Una finca a las Ahorcadadas, polígono 69 y par. 258, de 44'80 áreas, linda N. Isaac García, E. Víctor Peña, S. Pablo Peña, O. Patrocinio Susilla.

Moisés Bravo Aparicio: Una finca a Cantornazo, pol. 28 y par. 36, de 10'80 as., linda N. y O. Arroyo, E. Ricardo García, S. camino.

Ventura Bravo y Eladio C. Alonso: Una finca al Molino Caído, pol. 18 y par. 150, de 53'40 as., linda N. Gregorio Ramos, E. arroyo, S. Narciso Rojo, Oeste Junta de Pomar.

Eladio Celis Ruiz: Una finca a Veguilla, pol. 35 y par. 199, de 28'40 as., linda N. Bonifacio Estébanez, E. Antonio del Campo, S. Julián Gómez, O. Junta de Porquera.

Niceto Estébanez Martín: Una finca a la Bárcena, pol. 39 y par. 88, de 19'20 as., linda N. y E. río, S. Petra Alonso, O. Arsenio Fernández.

Adriana Estébanez Rojo: Una finca a Pradera de Solapresa, pol. 50 y par. 186, de 10'80 áreas, linda N. Policarpo Ruiz, E. Ángel de la Hera, S. arroyo, Oeste Emeterio Rojo.

La misma: Otra finca a Aguaducho, pol. 50 y par. 354, de 8'40 as., linda N. Emeterio Rojo, E. Maximino Estébanez, S. Higinio Estébanez, O. José Calderón.

Bonifacio Estébanez: Una finca a Prahita, pol. 37 y par. 65, de 46'40 as., linda N. y E. Julio Ruiz, S. y O. camino.

Abundio García Boada: Una finca a Pradillos, pol. 44 y parcela 130, de 21'60 as., linda Norte Jacinto Aparicio, E. Enrique García, S. Junta de Villaescusa, O. Gregorio Rodríguez.

Gabriel García Calderón: Una finca a Herrera, pol. 67 y par. 58, de 4 as., linda N. y E. Gabriela Calderón, S. Teodosio Lastra, O. Felisa Amo.

Consuelo García de los Ríos: Una finca a Repollo, pol. 18 y par. 132, de 72 as., linda Norte arroyo, E. camino real, Sur Narciso Rojo, O. Julián Alonso.

Domingo González: Una finca a Portillo, pol. 43 y par. 83, de 71'60 as., linda N. desconocido, E. Brígida García, S. Junta de Villaescusa, O. Brígida García.

Alejandro Hidalgo Merino: Una

finca a Molino Caído, pol. 18 y par. 110, de 44 as., linda N. Junta de Pomar, E., S. y O. arroyo.

El mismo: Otra finca a Terremos, pol. 51 y par. 67, de 9 áreas, linda N. José Alonso, E. Pedro Iglesias, S. Eladio Calderón, O. hros. de Prudencio Ruiz.

Víctor Humayor Arroyo: Una finca a Canto Lagarto, pol. 71 y par. 67, de 37'20 as., linda Norte y E. camino, S. Florentino Gutiérrez, O. Eudocio Renedo.

Junta Vecinal de Pomar y Villarén: Una finca a Cuesta Hoyo y Valdecanal, pol. 27 y par. 3, es 1.460 as., linda N. y E. Constantino García, S. Benigno Ruiz, O. Evaristo Bravo.

Asperino Martínez: Una finca a Camesa, pol. 50 y par. 84, de 25'80 as., linda N. Escolástica Rodríguez, E. Hipólito Bravo, S. José Calderón, O. río Camesa.

Julia Rodríguez Vielva: Una finca a Pradera, pol. 43 y parcela 109, de 18'40 as., linda N. Gregorio Rodríguez, E. Inocencio Rodríguez, S. Gregorio Roldán, O. Gonzalo González.

Benigno Ruiz del Campo: Una finca a Villanueva, pol. 26 y par. 71, de 4 as., linda N. Florencia Gutiérrez, E. y O. Eulogio Fontaneda, S. Isidro Ruiz.

Feliciana Ruiz García: Una finca a Juncal, pol. 68 y par. 96, de 10'40 as., linda N. y O. desconocido, E. arroyo, S. Bonifacio Gutiérrez.

Angela Ruiz Gómez: Una finca a Mata, pol. 32 y par. 204, de 31'20 as., linda N. camino, Este Francisca Terán, S. Emeterio Ruiz, O. León González.

Felisa Ruiz Gutiérrez: Una finca a Peñalabrar, pol. 35 y parcela 5, de 9'80 as., linda N. y Oeste Junta de Cábría, E. Juan Ruiz, S. Alfonso Ruiz.

Gregorio Ruiz: Una finca a Prado Verde, pol. 69 y par. 205, de 15'20 as., linda N. Nicolás García, E. Honorio Alonso, Sur arroyo, O. Daniel Humayor.

Francisco Sedano Ruiz: Una finca a Coto del Navarro, polígono 48 y par. 1, de 8'20 as., linda N. y E. Norberta Salceda, S. Esteban Revuelta, O. arroyo.

Urbana

Año 1948

Basilio Arenas: Una casa en Lastrilla, calle Real, linda derecha calle Real, izquierda José Herrero y fondo Pedro Morante.

Julio Ardines: Una tejera en Quintanilla, Extramuros, linda dcha., izq. y fdo. terrenos del interesado.

Jerónimo García Arroyo: Una casa es Respenda, calle Real, linda dcha. Saturnino García, iz-

quierda herederos de Micaela Arroyo y fdo. ejidos.

Félix Aparicio Gutiérrez: Un solar en Revilla, calle Real, linda dcha. Ignacio Aparicio, izq. y fdo. calle.

Francisca Calderón Ruiz: Una casa en Viilaescusa, calle San Juan, linda dcha. y fdo. Frutos Arenas e izq. Tiburcio Villegas.

Cervera de Pisuerga 28 de Septiembre de 1951.—El Recaudador, *Dimas García*.—Los testigos, *Juan Otero y Benito Cerezo*

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Baltanás, seguidos entre partes, de la una como demandantes por doña Epifania y doña Eladia Moreno Cancho, la primera con licencia de su marido don José Rodríguez Castrillo, mayores de edad; la segunda viuda y propietaria, vecinos todos de Palenzuela, representados por el Procurador don Juan del Campo Divar y defendidos por el Letrado don Justiniano Casas Herrero, y de la otra como demandados, por doña María, don Simón y don Juan Moreno Cancho, mayores de edad y de la misma vecindad, representados por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado don Fernando Ferreiro Rodríguez y don Vicente Moreno Cancho, mayor de edad y también vecino de Palenzuela, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de cuaderno particional y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha trece de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: FALLAMOS: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia de Baltanás a que este recurso se refiere, sin hacer expresa im-

posición en costas de esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — *Filiberto Arrontes.* — *Vicente R. Redondo.* — *Mariano Gimeno.* — *Mariano Gimeno.* — Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — *Luis Delgado Orbaneja*

87

Administración de Justicia

Palencia

Don José García Aranda, Magistrado Juez de Instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 15 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de las fincas que se dirán, embargadas al penado José Ontiveros López, para garantizar las responsabilidades pecuniarias que le exigían en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 81-943, por abandono de familia.

Fincas que se subastan

Una casa, número 7, de la calle del Fraile Pepe, de la villa de Urracal, compuesta de tres pisos con varias habitaciones y con una superficie de 114 metros cuadrados, que linda derecha entrando con la misma calle y Rosario Bautista Vargas, izquierda herederos de Luis Mesa, y espalda huerto de Francisco Torres; y

Una tierra de medio riego en el huerto de la Palma, término municipal de Urracal, de cabida 4 áreas y 17 centiáreas, linda Norte servidumbre de paso de aguas, Este herederos de Luis Mesa y José González, Sur casa de herederos de Piedad Liria y Oeste Alberto García, las cuales han sido tasadas pericialmente en mil quinientas veintiséis pesetas, las dos.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por ciento del valor de las fincas que se venden en un solo lote.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que sobre dichas fincas no aparecen censos, hipotecas o gravamen alguno.

Dado en Palencia a quince de

Enero de mil novecientos cincuenta y dos. — *José García Aranda.* — El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez.* 65

Don José García Aranda, Magistrado Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día veinte de Febrero próximo y hora de las once tendrá lugar en este Juzgado, en su Sala Audiencia, primera, pública y judicial subasta de la finca que al final se reseñará, la cual ha sido embargada en el juicio ejecutivo número 150 de 1951, promovido por el Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, en nombre y representación de don Quirino Nieto Puertas, contra don Domingo Primo Pérez, vecino de Baños de Cerrato, como de la propiedad del demandado, sobre reclamación de cinco mil setenta y dos pesetas cuarenta céntimos de principal y otras mil doscientas cincuenta pesetas para intereses y costas; advirtiéndose que no existe título de propiedad del inmueble, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Urbana. — Corral en el que se hallan edificados una cuadra y unos cobertizos, sito en Baños de Cerrato, en la calle del Carmen. Mide una superficie de 393 metros cuadrados y linda al frente con dicha calle, derecha entrando huerto de Facundo Díaz y Maximiano y Modesto Guaza; izquierda de José Primo y fondo con casa que formó parte de esta finca y fué vendida a Joaquín Celemín. Inscrita al folio 160 del tomo 1.429, libro 24 de Baños de Cerrato, inscripción 3.ª, tasada pericialmente en diez mil pesetas, en atención a que el rematante responderá de las cargas anteriores que pesen sobre la misma.

Dado en Palencia a once de Enero de mil novecientos cincuenta y dos. — *José García Aranda.* — El Secretario, *Gregorio Rodríguez.* 107

Frechilla

Requisitoria

Galán de Castro (Aurelio), de 25 años, viudo, obrero del campo, hijo de Aurelio y de Juana, natural de Valladolid y vecino de Meneses de Campos, domiciliado últimamente en Valladolid, frecuentando la pensión «Caballo de la Troya» o Barrio España, en casa de una mujer llamada Daniela, en la actualidad en ignorado paradero, como com-

prendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le cita, llama y emplaza, a fin de que en el término de diez días, a contar de la publicación de la requisitoria, comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, y ser reducido a prisión, en méritos del sumario que se le sigue con el número 9 de 1951, por el delito de incesto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido, le pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Frechilla a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Juez de Instrucción, *M. Divar.* — El Secretario de la Administración de Justicia, accidental, *T. Valentín.* 99

Administración Municipal

Velilla del Río Carrión

EDICTO

Aprobados definitivamente los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos a que han de ajustarse las aguas de los riegos del río Carrión, en los pagos de Vega de Areños, Soto la Vega, Soto Areños, Valliescusa y Sorribas, de este término municipal, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento por el plazo de treinta días, con el fin de oír las reclamaciones que contra los mismos puedan presentarse durante dicho plazo.

Velilla del Río Carrión 14 de Enero de 1952. — El Presidente, *Francisco Rodríguez.* 101

ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

Reemplazo de 1952

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las respectivas casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante sus Ayuntamientos, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados,

que, respectivamente, tendrán lugar en los días 27 del mes actual y 10 y 17 de Febrero próximo y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Celada de Robledo

Manuel Prada Arto, hijo de Manuel y Juliana. 104

Osorno

Mariano Corral García, hijo de Fidel e Ildefonso. 98

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

PADRON DE HABITANTES

San Cristóbal de Boedo. 97
Santa Cruz de Boedo. 96
Villaprovedo. 105

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1952

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Santoyo. 106
Junta vecinal de Villamorco. 100

Anuncios particulares

Banco Español de Crédito

SUCURSAL DE PALENCIA

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros de esta Sucursal número 8.749, con un saldo de pesetas 21.728'65, se anuncia que transcurrido el plazo de un mes sin reclamación de terceros, se expedirá un duplicado de mencionada cartilla, anulando su original.

Palencia 15 de Enero de 1952.

Imprenta Provincial. — PALENCIA